



## INSTALACIÓN DECOLCHONETAS Y CASTILLOS HINCHABLES PARA FIESTAS FAMILIARES EN ESPACIOS PÚBLICOS

Ante las sucesivas peticiones de instalación en espacios públicos de colchonetas y castillos hinchables, para la celebración de Primeras Comuniones, cumpleaños y otros eventos familiares, se acuerda establecer las siguientes normas, que ya se vienen aplicando, y hacerlas públicas, para general conocimiento, mediante bando:

- Los interesados deberán presentar solicitud en el Ayuntamiento, CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN, y en todos caso, con un mínimo de 5 días hábiles, aportando junto a la misma la siguiente documentación:
- indicación del lugar concreto donde se pretende ubicar el castillo. Podrá acompañarse de croquis.
- póliza y recibo del seguro de responsabilidad civil que cubra posibles daños del hinchable.
- justificante del abono de las tasas, en su caso.
- Tras la instalación del castillo o colchoneta hinchable y antes de la puesta en funcionamiento, se deberá presentar en el ayuntamiento un certificado de seguridad de la instalación emitido por técnico competente.
- La viabilidad de la autorización se condiciona a la emisión de informe favorable de la Policía Local, tras la presentación de la documentación antes reseñada, sobre la ubicación y condiciones de seguridad.

En todo caso, la persona solicitante será la responsable de la organización y control de las instalaciones.

Lo que se hace público para su general conocimiento. En Villa del Río (Fecha y Firma electrónicas)

## EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Emilio Monterroso Carrillo

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.

Teléfono 957 177 017

www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV): 2E8A 498E 1AB5 8329 E61A

## 

2E8A498E1AB58329E61A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 18/5/2018